

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



PATENTES COMERCIALES

JEMS

/ FACU

LAFJ

/ KMV

/ MCDH

/

MAAN

/

ciam.-



DECRETO EXENTO Nº

6275

CAUQUENES, 13 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de: MACARENA DE LAS NIEVES ESPINOZA SALGADO, R.U.T.: Ley 19.628 (*) con el giro de "Mini-Market", en San Francisco N° 766, Comuna de Cauquenes.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como: Iniciación de actividades ante el SII, Dominio Vigente de la propiedad y Resolución Exenta N° 250749293 de fecha 29 de enero de 2025, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con Sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente comercial de Microempresa Familiar con Giro: "Mini-Market", ROL N° 500227 a nombre de MACARENA DE LAS NIEVES ESPINOZA SALGADO, R.U.T.: Ley 19.628 (*), ubicada en San Francisco N° 766 Comuna de Cauquenes. A contar del Segundo Semestre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. D.A.F.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.